

### Resolución de Proceso Desierto N° 95/2022 ACP-UGP

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las ocho horas del día treinta y uno de mayo de dos mil veintidós.

#### CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad con las disposiciones establecidas en las "Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" GN 2349-15, se promovió el Proceso de Comparación de Precios N° RES-COVID-53-CP-B-MINSAL denominado: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA", fondos BID proyecto N° 5043/OC-ES: RESPUESTA INMEDIATA DE SALUD PÚBLICA PARA CONTENER Y CONTROLAR EL CORONAVIRUS Y MITIGAR SU EFECTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL SALVADOR.
- II. Que se estableció el día cuatro de abril de dos mil veintidós hasta las quince horas con treinta minutos, para la recepción de ofertas, habiéndose recibido dos 1) STB COMPUTER, S.A. DE C.V.; 2) DOCUMENTOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.: lo cual consta en el cuadro de recepción de Ofertas y que forma parte del expediente del proceso.
- III. Que la Unidad Solicitante designó a las siguientes personas para realizar la Evaluación de Ofertas: 1) Rosa Iris González Alfaro, Asistente Técnico, Oficina de atención a veteranos de Guerra, excombatientes y víctimas del Conflicto Armado; 2) Ruben Amilcar Molina Canizalez, Técnico Informático, Dirección de Tecnología de Información y comunicación, así mismo se designó a Lic. Margarita de los Ángeles González Mejía, Consultora de Adquisiciones ACP-UGPPI, como responsable del proceso.
- IV. Que analizadas y evaluadas todas las ofertas presentadas y de conformidad a las disposiciones establecidas en el Documento de Comparación de Precios y en Política para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, los designados para realizar la evaluación técnica de ofertas emitieron el informe de evaluación y recomendación para la declaración de desierto de la siguiente manera:
  1. Declarar desierto el proceso de Comparación de Precios N° RES-COVID-53-CP-B-MINSAL denominado "ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA"; debido a que ninguna de las empresas que ofertaron cumplen con los requisitos exigidos en el Documento de Comparación de Precios, conforme a lo establecido en el numeral 19. DECLARATORIA DESIERTA, literal b) Si luego de la evaluación, ninguna oferta ha cumplido los requerimientos establecidos existiendo desviaciones e incumplimientos significativos.
  2. Rechazar las ofertas presentadas por las empresas que se detallan a continuación, debido a que presentan desviaciones significativas:

**STB COMPUTER, S.A. DE C.V. DOCUMENTOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.:**

Para todos ítems ofertados, indica que el plazo de entrega será de 120 días calendarios después de distribuida la orden de compra, y lo requerido es un plazo de entrega de 30 días después de distribuida la orden de compra, por lo que no cumple y no continuó con el proceso de evaluación.

**DOCUMENTOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.**

No cumple con el lugar de entrega de todos los bienes ofertados, por lo que no continuó con el proceso de evaluación.

- V. Que en el sistema de ejecución de planes de adquisiciones (SEPA) aprobado por el BID, el proceso se identifica como revisión posterior.
- VI. Que Según Acuerdo 1944-Bis de fecha treinta de junio de dos mil veintiuno, donde se delega a la Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros, como responsable de autorizar, de conformidad a la normativa técnica y legal correspondiente, las adquisiciones de obras, bienes y servicios hasta por un monto de DOSCIENTOS CUARENTA SALARIOS MÍNIMOS PARA EL SECTOR COMERCIO; sus solicitudes y/o requisiciones de compra, cartas de invitación, enmiendas, adjudicar y firmar Órdenes de Compra o Contratos; notificar las adjudicaciones y los resultados a los demás participantes; así como la autorización de pago a proveedores.
- VII. Que estando de acuerdo con el informe de evaluación y recomendación para la declaración de desierto emitido por los designados para Evaluar las Ofertas.

**POR TANTO:**

El Ministerio de Salud de conformidad con las disposiciones establecidas en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, documento GN-2349-15, y conforme al numeral 19. DECLARATORIA DESIERTA, literal b) Si luego de la evaluación, ninguna oferta ha cumplido los requerimientos establecidos existiendo desviaciones e incumplimientos significativos, del documento de Documento de Comparación de Precios.

**RESUELVE:**

- I. Declarar desierto el proceso de Comparación de Precios N° RES-COVID-53-CP-B-MINSAL denominado "ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA"; debido a que ninguna de las empresas que ofertaron cumplen con los requisitos exigidos en el Documento de Comparación de Precios.
- II. Rechazar las ofertas presentadas por las empresas que se detallan a continuación, debido a que presentan desviaciones significativas:



MINISTERIO  
DE SALUD

UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y  
PROYECTOS DE INVERSIÓN

**STB COMPUTER, S.A. DE C.V. DOCUMENTOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.:**

Para todos ítems ofertados, indica que el plazo de entrega será de 120 días calendarios después de distribuida la orden de compra, y lo requerido es un plazo de entrega de 30 días después de distribuida la orden de compra, por lo que no cumple y no continuó con el proceso de evaluación.

**DOCUMENTOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.:**

No cumple con el lugar de entrega de todos los bienes ofertados, por lo que no continuó con el proceso de evaluación.

- III. Autorizar a la ACP/UGPPI volver a publicar el proceso de Comparación de Precios, una vez esta resolución quede en firme, y la Unidad Solicitante haya revisado las Especificaciones técnicas y confirme la necesidad de la compra.

**NOTIFÍQUESE:**



**Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros**  
Jefe Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión  
Ad-honorem